

BOLETIN



OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes á *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascensión*—Se suscribe en la *Imprenta de Francisco Sagrañes*, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 3 de Diciembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3369

Orden público.—Circular

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procederán con la mayor actividad á la busca y captura de dos presos fugados de la carcel de Alicante y cuyas filiaciones y señas son:

Antonio Oyerich Saniols, natural de San Gervasio (Barcelona), soltero, de 29 años de edad, albáñil; viste americana oscura y de tricó, pantalón y chaleco fino, alpargatas pasadas á la catalana y boina verde, y Pedro Ferrer Vallverdú, soltero, de 25 años de edad, platero, natural de Barcelona, con instrucción; viste pantalón negro, chaleco, zapatos rojos, salió con boina, pero llevaba el sombrero oscuro en la faja, y en caso de ser habidos serán puestos á mi disposición con las seguridades debidas.

Tarragona 5 de Diciembre de 1889.—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

Núm. 3370

AMOJONAMIENTOS

CIRCULAR

Habiendo transcurrido ya con exceso el tiempo necesario para que todos ó la mayor parte de los Ayuntamientos de esta provincia de mi mando hayan terminado por completo los trabajos del amojonamiento mandado practicar por Real decreto del 30 de Agosto último; he acordado prevenir á los Sres. Alcaldes presidentes de los mismos que

sin pérdida de momento cumplan con lo dispuesto en el art. 9.º de aquella soberana disposición, remitiendo á este Gobierno dos copias autorizadas del acta de deslinde y rectificación de mojones de sus respectivos términos municipales, enviando otra copia igual al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Recomiendo muy especialmente el inmediato cumplimiento de este servicio, evitando así el que este Gobierno tenga que acudir á medios coercitivos para conseguirlo.

Tarragona 5 de Diciembre de 1889.—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

Núm. 3371

Sección de Fomento.—Agricultura

El Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio, con fecha 20 de Noviembre próximo pasado, me dice lo siguiente:

«Habiendo manifestado el Concesionario de la *Gaceta Agrícola del Ministerio de Fomento*, en uso del derecho que le concede la cláusula 1.ª del pliego de condiciones, con arreglo al cual fué adjudicado aquél servicio, su propósito de continuar desempeñándolo por el segundo período de cinco años voluntarios que comenzarán en 1.º de Enero próximo; esta Dirección general ha acordado comunicarlo á V. S. para que á su vez lo haga á los Ayuntamientos y demás Corporaciones de esa provincia, para las cuales, con arreglo á la ley de 1.º de Agosto de 1876, es obligatoria la suscripción á la referida *Revista oficial*; advirtiéndoles que las condiciones de publicación y suscripción continuarán siendo las mismas con que hasta ahora se ha venido realizando dicho servicio.»

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos y demás Corporaciones de esta provincia, á los efectos indicados en el anterior inserto.

Tarragona 6 de Diciembre de 1889.—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Sección de Correos

Negociado 6.º.—Circular núm. 21

Desde el día 1.º de Diciembre pueden admitir todas las oficinas autorizadas para el servicio de valores declarados, cartas de dicha clase dirigidas á la *República Argentina*, con sujeción á la siguiente tarifa:

40 céntimos por 15 gramos de peso.

25 id. como derecho fijo de certificación.

25 id. por cada 100 pesetas como derecho de seguro.

Estas cartas deberán ser expedidas vía Lisboa, única utilizable por ahora, por las oficinas de cambio de Madrid, Tuy y ambulante de Extremadura.

También deberán admitirse las cartas con valor declarado dirigidas á *Libreville*, capital de la colonia francesa de *Gabon*, que deberán sujetarse á igual tarifa y ser expedidas vía Lisboa por las oficinas antes citadas y vía Francia por las de Madrid, Barcelona, Irún, San Sebastián y ambulante del Norte.

Sírvase V. completar con arreglo á los datos mencionados la tarifa de valores, procurar la inserción de esta orden en el *Boletín oficial* de esa provincia y distribuir los ejemplares adjuntos entre las subalternas correspondientes.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 16 de Noviembre de 1889.

—El Director general, A. Mansi.—Sr. Administrador principal de...

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3372

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Circular

En los *Boletines oficiales* de los días 7 y 24 del mes próximo pasa-

do se publicaron las circulares de la Administración de Contribuciones y de la Delegación de Hacienda, previniendo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de la provincia el deber en que estaban de ingresar las cantidades recaudadas por cédulas personales durante el período voluntario de su expedición; más como quiera que no todos los referidos Ayuntamientos han cumplido como debieran con estas prevenciones ni tampoco han remitido la cuenta de las cédulas expedidas como determina la regla 10 del art. 49 de la instrucción de 27 de Mayo de 1884 que en la última de dichas circulares se les recordaba, prevengo nuevamente á los expresados Alcaldes que para el día 10 del actual, sin falta alguna, han de remitir á la Administración de Contribuciones, no sólo las cuentas de que queda hecho mérito, si no las cantidades que como recaudadas arrojan éstas, pudiendo por dichas cuentas conocer las cédulas que pasan al período ejecutivo; en la inteligencia que de no cumplir con lo que les queda preceptuado además de proceder por la vía ejecutiva de apremio contra los Ayuntamientos morosos, se adoptarán otras medidas á que se hacen acreedores por su desobediencia, de quedar enterados de la presente circular y en cumplirla en todas sus partes, darán aviso inmediatamente.

Tarragona 2 de Diciembre de 1889.—El Delegado, Manuel Jimenez.

Núm. 3373

CUERPO DE CARABINEROS

COMANDANCIA DE TARRAGONA

Don Félix Suarez Casas, Comandante, Jefe de la Comandancia de Carabineros de Tarragona.

Hago saber: Que el día 28 del mes actual, y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en la oficina de esta Comandancia, sita en la calle de San Fructuoso del puerto, casa sin número, la subasta para la construcción de las prendas de vestuario que se expresan á continuación, con arreglo á los tipos y bajo los precios y condiciones establecidas en el pliego que se

hallará de manifiesto en la citada oficina, el cual se publicará también en el *Guía del Carabinero*, siendo el depósito de garantía de 400 pesetas y el plazo para la entrega de las prendas el de treinta días, á contar desde la adjudicación de la subasta.

Prendas de infantería Núm.

Capotes.....	16
Guerreras.....	25
Pantalones.....	50
Mantas.....	20
Pares polainas.....	19
Gorros.....	30
Pares guantes blancos.....	40
Idem id. verdes.....	14

Prendas de marina

Pantalones.....	12
Blusas de bayeta.....	6
Idem de tela.....	6
Pantalones de id.....	12
Gorros.....	6

Tarragona 2 de Diciembre de 1889.—Félix Suarez.

Núm. 3374

HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el mes de Noviembre del corriente año.

Sres. Ibañez y Güell, vecino de Tarragona, 30 litros de aceite mineral á 0'65 pesetas, importan 19'50.

Al mismo, 3 litros de aceite vegetal de 1.ª á 1 peseta, importan 3.

Al mismo 50 litros de aceite vegetal de 2.ª á 0'98 pesetas, importan 49.

Al mismo, 15 kilos de arroz á 0'55 pesetas, importan 8'25.

Al mismo, 15 kilos de pasta á 0'55, pesetas importan 8'25.

Al mismo, 100 kilos de patatas á 0'16 pesetas, importan 16.

Al mismo, 15 kilos de tocino á 1'75 pesetas, importan 26'25.

Al mismo, 25 kilos de garbanzos á 0'55 pesetas, importan 13'75.

Al mismo, 35 kilos de manteca á 2 pesetas, importan 50.

Al mismo, 60 kilos de jabón á 0'60 pesetas, importan 36.

Al mismo, 100 litros de vino á 0'48 pesetas, importan 48.

Tarragona 30 de Noviembre de 1889.—El Oficial 2.º Administrador, Alberto Barzón.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Gabriel de la Plata.

Núm. 3375

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ribarroja

Se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, el repartimiento gremial de líquidos y alcoholes de esta villa para el corriente ejercicio, á fin de que pueda ser examinado por los interesados y reclamar contra el mismo los que se crean perjudicados.

Ribarroja 28 de Noviembre de 1889.—El Alcalde, Rafael Alabart Odessó.

Núm. 3376

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Gandesa

Hallándose terminado por los representantes del gremio, el reparto del encabezamiento del ramo de líquidos para el año económico de 1889-90, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante ocho días, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y se crean justas.

Gandesa 4 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Bautista Fontanet.

AMPLIACIÓN

AÑO ECONÓMICO DE 1889 A 1890

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

INGRESOS	PRESUPUESTO autorizado.	OPERACIONES realizadas	DIFERENCIAS	
			En más Pesetas.	En menos Pesetas.
1 Rentas.....	536'47	402'33	"	134'14
2 Portazgos y barcajes.....	"	"	"	"
3 Donativos, legados y mandados.....	"	"	"	"
4 Repartimiento.....	804.000'00	505.650'73	"	298.349'27
5 Instrucción pública.....	"	"	"	"
6 Beneficencia.....	11.783'33	4.932'25	"	6.851'08
7 Ingresos extraordinarios.....	"	"	"	"
8 Arbitrios especiales.....	89.748'66	43.256'73	"	46.491'93
9 Empréstitos.....	"	"	"	"
10 Enajenaciones.....	"	"	"	"
11 Resultados de ejercicios cerrados.....	1.786.106'87	118.545'37	"	1667.561'50
12 Ampliación del presupuesto anterior.....	"	195.870'38	195.870'38	"
13 Movimiento de fondos ó suplementos.....	"	28.500'00	28.500'00	"
14 Reintegros.....	"	737'50	737'50	"
PAGOS	2.692.175'33	897.895'29	225.107'88	2.019.387'92
1 Administración provincial.....	76.018'33	65.216'86	"	10.801'47
2 Servicios generales.....	118.258'66	11.766'94	"	106.491'72
3 Obras obligatorias.....	183.851'71	92.343'17	"	91.508'54
4 Cargas.....	34.146'72	14.146'72	"	20.000'00
5 Instrucción pública.....	80.899'39	61.774'81	"	19.124'58
6 Beneficencia.....	247.213'20	103.617'38	"	143.595'82
7 Corrección pública.....	37.233'00	23.273'62	"	13.959'38
8 Imprevistos.....	10.000'00	6.766'36	"	3.233'64
10 Carreteras.....	59.223'26	10.748'48	"	48.474'78
11 Obras diversas.....	30.000'00	"	"	30.000'00
12 Otros gastos.....	47.994'72	32.649'61	"	15.345'11
13 Resultados.....	1.550.362'26	213.684'62	"	1326.677'64
14 Ampliación del presupuesto anterior.....	"	167.370'38	167.370'38	"
15 Movimiento de fondos ó suplementos.....	"	65.000'00	65.000'00	"
16 Devoluciones.....	"	97'00	97'00	"
17 Varias.....	"	13.411'81	13.411'81	"
Existencia en Caja.....	2.465.201'25	881.867'76	245.879'19	1829.212'68
	"	16.027'53	"	"
	"	897.895'29	"	"

Tarragona 2 de Diciembre de 1889.—El Contador de fondos provinciales, Miguel Camarero.—V.º B.º—El Presidente de la D. P., M. Valls.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3378

Don Francisco Sanlloriente y Rubinat, Juez de primera instancia de Vendrell y su partido.

Por el presente y en méritos de los autos de demanda ejecutiva promovidos por el Procurador Don Juan Sanromá y Lleó, en nombre de Don Isidro Sanromá y Alegret, contra los herederos de Doña María Fontanilles y Calaf, se llama y emplaza á los expresados herederos para que dentro el término de veinte días, contaderos desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan en los referidos autos debidamente representados; previniéndoles que de no efectuarlo les parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Dado en Vendrell á veinte de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve.—Francisco Sanlloriente.—Ante mí, Luis María de Nin y Mañé, Escribano.

Núm. 3379

Don Francisco Sanlloriente y Rubinat, Juez de primera instancia de Vendrell y su partido.

Por el presente edicto y en méritos de expediente que se sigue en este Juzgado por el Procurador Don Juan Sanromá, en nombre de Joaquina Rovirosa y Roig, sobre reclusión definitiva de los alienados José Urgell y Nin y José Urgell y Rovirosa, de conformidad con lo prevenido en el artículo octavo del Real decreto de diez y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, se emplaza á los parientes de los mismos para que dentro el plazo de un mes, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado para oírles; previniéndoles que de no comparecer se resolverá con ó sin su audiencia lo que sea procedente acerca la reclusión solicitada.

Dado en Vendrell á veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve.—Francisco Sanlloriente.—Ante mí, Luis María de Nin y Mañé, Escribano.

Don José de Venetz Piñol, Letrado, Juez municipal, Regente el Juzgado de primera instancia de la ciudad de Tortosa y su partido por enfermedad del propietario.

Por el presente hago saber: Que en méritos del expediente gubernativo para la devolución del depósito constituido en fianza por D. Pedro Pallarés Perelló, Procurador de este Juzgado, se acordó expedir el correspondiente edicto en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 884 de la ley orgánica del Poder judicial, por el que se anuncia que en dicho Procurador ha cesado de su cargo, á fin de que todos aquellos que tuviesen que hacer alguna reclamación contra el mismo por razón del propio su cargo de Procurador, lo verifiquen ante este Juzgado dentro el término de seis meses, á contar desde la publicación del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, pues pasado dicho término se devolverá el depósito si no hubiere reclamación; parándole el perjuicio que en derecho haya lugar, pues así lo tengo acordado en méritos del expresado expediente gubernativo formado de orden de la Superioridad y á petición del interesado.

Dado en Tortosa á 29 de Noviembre de 1889.—José de Venetz.—Por M. de S. S., Paulino Maldonado.

Núm. 3381

Don Monserrate García y Sanchez, Juez de instrucción de Huesca y su partido.

Por la presente, se cita, llama y emplaza á Teresa Batista, cuyas señas personales son: estatura algo más que regular, rubia, algo gruesa, de 28 á 30 años, color sano, vestida decentemente, su traje de menestrala catalana; para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa sobre estafa.

Asimismo ruego á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicha Teresa Batista, enviándola conducida con las seguridades convenientes ante este Juzgado.

Dado en Huesca á 24 de Noviembre de 1889.—Monserrate García.

SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción núm. 10 de 4 acciones del Banco de España, número 16.282 al 85 del Registro general del Banco y números 80 al 83 del de esta Dependencia, expedido en 3 de Septiembre de 1883 á favor de D. Antonio Suelves Uztariz, Marqués de Tamarit, se hace público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro el plazo de dos meses, á contar desde el día en que se inserte este anuncio en los periódicos oficiales, según determinan los artículos 9.º y 286 del reglamento del Banco, toda vez que transcurrido dicho plazo, sin reclamación de tercero, se expedirá por esta Sucursal el correspondiente duplicado, quedando libre de toda responsabilidad.

Tarragona 11 de Noviembre de 1889.—El Secretario, Sebastián Surreda.

COMISIÓN INSPECTORA DEL CENSO ELECTORAL
PARA DIPUTADOS A CORTES

DISTRITO DE VALLS

Anotaciones de alta y baja del censo electoral de este distrito practicadas desde su última rectificación que se publican en el Boletín oficial, en cumplimiento de lo que previene el art. 55 de la ley de 28 de Diciembre de 1878.

SECCION 1.ª—VALLS

ALTAS

Por haber sido excluido por error

Dasca Boada Francisco.

BAJAS

por fallecimiento

Badia Espinós Cayetano.
Bigorra Cortada Jaime.
Catalá Pamies Juan.
Coll Roca Francisco.
Cases Monserrat Francisco.
Domingo Casamajó Pedro.
Dalmau Robusté Pedro Juan.
Domingo Moragas Pedro.
Dalmau Cupons Salvador.
Figuerola Domingo Laureano.
Ferrés Sans Ramón.
Jové Paris Francisco.
Massó Llorc José.
Mateu Vallvé Francisco.
Moncusí Grimaú Ramón.
Miguel Folch José.
Plana Jenius Juan.
Queralt Tutusans Juan.
Rodón Solé Ramón.
Rabasó Mota Juan.
Roca Nebot Francisco de Asis.
Sarri Ollés Francisco.
Tomás Rosich Ignacio.
Ulldemolins Ribera José.
Vives Ribé Pedro Juan.
Vallespinosa Martí Juan.
Vidal Basset José.

por cambio de domicilio

Ballester Torner Pablo.
Nogués Solé Gabriel.
Mallorquí Cañellas Esteban.
Oller Garriga Eusebio.
Pons Garriga Eudaldo.

SECCION 2.ª—ALCOVER

ALTAS

por cambio de domicilio

Oller Garriga Eusebio.

SECCION 5.ª—SOLIVELLA

BAJAS

por fallecimiento

Andreu Prous José.
Ballart Bañé Juan.
Castro Espinach José.
Domingo Español Ramón.
Iglesias Montserrat José.
Iglesias Sanahuja Magin.
Inglés Alfonso José.
Monseny Gomá Antonio.
Monseny Odena Matias.
Pijoan Solé Ramón.
Sanahuja Travé Antonio.
Solé Tous Miguel.
Travé Miguel Magin.
Tous Torras Antonio.

por cambio de domicilio

Clement Vendola Pablo.

Monseny Sans Jaime.
Tarragó Giné Jaime.

CONESA

BAJAS

por fallecimiento

Pijoan Segarra Francisco.

SECCION 7.ª—VALLMOLL

ALTAS

por cambio de domicilio

Ballester Torner Pablo.

SECCION 8.ª—MASÓ

BAJAS

por fallecimiento

Dalmau Sagú Esteban.
Dols Fortuny Francisco.
Martí Roca Juan.
Orga Banús José.
Roig Saumell Antonio.
Vallverdú Banús Juan.

MILÀ

BAJAS

por fallecimiento

Tell Capdevila Manuel.
Tudoras Garriga Juan.

SECCION 11.ª—SENANT

BAJAS

por fallecimiento

Claret Vallverdú Ramón.

Valls 29 de Noviembre de 1889.

—El Alcalde Presidente de la Comisión Inspectora, Pedro Abellá.—
P. A. de la C. I., El Secretario,
Juan Grau.

COMISIÓN INSPECTORA DEL CENSO ELECTORAL
DE DIPUTADOS PROVINCIALES

DISTRITO DE VALLS

Anotaciones de alta y baja del censo electoral de este distrito practicadas desde su última rectificación, que se publican en el Boletín oficial, en cumplimiento de lo que previene el art. 55 de la ley de 28 de Diciembre de 1878.

VALLS

Colegio 1.º

BAJAS

por fallecimiento

Badia Espinós Cayetano.
Batalla Martí Antonio.
Casas Montserrat Francisco.
Casas Sampso Felipe.
Domingo Casamajó Pedro.
Domingo Moragas Pedro.
Dalmau Robusté Pedro Juan.
Dilla Ballesté Celestino.
Gris Miret Antonio.
Miguel Folch José.
Rabasó Mota Juan.
Tomás Rosich Ignacio.
Torner Oliva Francisco.
Vallespinosa Martí Juan.
Vilamajó Rodon Augusto.
por cambio de domicilio
Nogués Solé Gabriel.
Pons Garriga Eudaldo.

Colegio 2.º

BAJAS

por fallecimiento

Bigorra Cortada Jaime.
Dalmau Cupons Salvador.

Escarré Saperas Jaime.
Gatell Plana Juan.
Güell Querolt Francisco.
Sarri Ollé Francisco.

por cambio de domicilio

Mateu Llovet Honorato.
Moretó Morlá Miguel.

ALTAS

por cambio de domicilio

Ollé Magrané Pedro.

Colegio 3.º

BAJAS

por fallecimiento

Coll Roca Francisco.
Ferrer Soms Ramón.
Figuerola Domingo Laureano.
Moncusí Grimaú Ramón.
Planas Poblet Domingo.
Roca Prunera José.
Rodon Solé Ramón.
Sastre Guasch José.
Ulldemolins Rivera José.

por cambio de domicilio

Oller Garriga Eusebio.

Colegio 4.º

BAJAS

por fallecimiento

Aguilar Sabaté José.
Jové Peris Francisco.
Massó Llorc José.
Plana Genius Juan.
Roca Nebot Francisco.
Vidal Bonet José.

por cambio de domicilio

Ballester Torner Pablo.
Mallorquí Cañellas Esteban.

Colegio 5.º

BAJAS

por fallecimiento

Bofarull Solé Roque.
Catalá Pamies Juan.
Domenech Caséllas José.
Guardia Bosch Lorenzo.
Jové Escarré Francisco.
Mateu Vallvé Francisco.
Ollé Vallverdú Pedro.
Serra Escarré Francisco.

por cambio de domicilio

Lloms Torradó José.
Taciús Blasi Ramón.

ALTAS

por cambio de domicilio

Cvit Civit Agustín.

ALCOVER

ALTAS

por cambio de domicilio

Mercadé Miret Pablo.
Oller Garriga Eusebio.

BLANCAFORT

ALTAS

por cambio de domicilio

Vendrell Prats José.

CABRA

BAJAS

por fallecimiento

Adserá Grau José.
Queralt Batlle José.
Portas Panadés José.

Solé Bové Miguel.
Tous Canela Pablo.
Vives Ferré Juan.

CEBALLÀ DEL CONDADO

BAJAS

por fallecimiento

Balcells Altunis Isidro.
Bofarull Gassol Magin.
Padró Cervelló Francisco.
Tarragó Florensa Magin.

por cambio de domicilio

Llovet Suñé José.
Roca Noguera Ramón.
Serra Costa Clemente.

CONESA

BAJAS

por fallecimiento

Pijoan Sagarra Francisco.

ESPLUGA DE FRANCOLÍ

BAJAS

por fallecimiento

Anguera Roig Buenaventura.
Arnavat Pons Manuel.
Anguera Urgel José.
Balcells Sales José.
Boltó Vilá Miguel.
Bernat Salat Magin.
Borjes Nogués Antonio.
Clots Briansó Buenaventura.
Galvet Vidal Francisco.
Estadella Roca Pedro.
Gili Domingo Pablo.
Grau Calvet Martín.
Martí Roig Gabriel.
Martí Martí José.
Montserrat Debat Miguel.
Palau Cortés Ramón.
Palau Franquet Pablo.
Pamies Vila Ramón.
Palau Borges Juan.
Pere Carbonell José.
Poca Vives Martín.
Rosell Artigas José.
Roselló Panadés José.
Sans Dalmau Mariano.
Termens Trullols José.
Teixidó Rosell Francisco.
Torres Vidal Manuel.
Vidal Majoral Juan.

por cambio de domicilio

Cabeza Ramón José.

FEBRÓ

BAJAS

por fallecimiento

Altés Llorc Francisco.
Balañá Boldó José.
Balañá Estivill Mariano.
Bunet Salvadó Juan.
Llorc Juanperé Francisco.
Masdeu Pí Antonio.
Martorell Pocarrull Pedro.
Roig Abelló José.

por cambio de domicilio

Camafort Basora José.
Roig Olivé Esteban.
Roca Pujadas Jaime.
Roig Gual Francisco.

FIGUEROLA

ALTAS

por cambio de domicilio

Canela Mari Domingo.

LLORACH

BAJAS

por fallecimiento

Balcells Altunés Pablo.
Cuatrecases Fusté Jorge.
Caraltó Calafell Manuel.
Carolt Termans Pablo.
Fabregat Giné Magín.
Martí Salat José.
Mensa Serra Magín.
Parrelló Tarrats Juan.
Fabregat Font José.
Roset Vicens José.
Santacana Corbella Miguel.
Santacana Solá José.
Solá Compte Francisco.
Trilla Caraltó Ramón.
Trilla Recasens Gil.
Vilanova Carolt Pedro.
Vila Inglés Francisco.

MASÓ

BAJAS

por fallecimiento

Dalmau Sagú Esteban.
Dols Fortuny Francisco.
Martí Roca Juan.
Prats Forné Juan.
Orga Banús José.
Roig Saumell Antonio.
Teixidó Vallverdú Gabriel.
Vallverdú Banús Juan.

MILÁ

BAJAS

por fallecimiento

Garriga Boqué Francisco.
Roig Tudores Pedro.
Sans Ballart Magín.
Tell Capdevila Manuel.
Tudores Garriga Juan.

MONTREAL

ALTAS

por cambio de domicilio

Llort Andreu Francisco.

PONT DE ARMENTERA

ALTAS

por cambio de domicilio

Andreu Masanes Francisco.

PRADES

BAJAS

por fallecimiento

Abelló Casals Pablo.
Olivé Solanes Juan.
Roig Isern José.

RIBA

BAJAS

por fallecimiento

Camps Paris Antonio.
Ganset Cuve Nicolás.
Martorell Amorós Jaime.
Roig Roig Pedro.
Sans Ferrer Cenón.

por cambio de domicilio

Basora Vallverdú José.
Creixell Pons Antonio.
Ferré Calmet José.
Giné Gras Vicente.
Isern Isern José.
Martorell Miret Ignacio.
Monserrat Huguet Ramón.
Mercadé Miret Pablo.
Ollé Magrané Pedro.
Roig Farré Alfonso.
Torrens Vinadé Martín.

ROCAFORT DE QUERALT

BAJAS

por fallecimiento

Andreu Llobera José.
Busquets Contijoch Buenaventura.
Bonet Moix Antonio.
Bonet Contijoch Francisco.
Cuadras Llobera José.
Duch Llobera Ramón.
Duch Carbonell Francisco.
Fabra Ninot José.
Huguet Homs José.
Llobera Tomás Pascual.
Llobera Andreu Juan.
Llort Poblet Manuel.
Miró Segura Juan.
Miguel Balleté Jacinto.
Miguel Gran Antonio.
Miguel Capdevila Ramón.
Montegut Pijoan Juan.
Miró Cabestany Juan.
Miró Vilá José.
Prous Cunillera Juan.
Sebastiá Folch Magín.
Tomas Gual José.
Tomas Torné José.

por cambio de domicilio

Amalle Segura Jaime.
Cabestany Inglés Magín.
Inglés Busquet José.
Llort Andreu Francisco.
Robira Bonet Gerónimo.
Vendrell Prats José.

SANTA COLOMA DE QUERALT

ALTAS

por cambio de domicilio

Panadés Andreu Francisco.

SANTA PERPÉTUA

BAJAS

por fallecimiento

Aubia Garriga Francisco.
Armejoch Marimón Ramon.
Anglés Ramon José.
Anglés Andreu Juan.
Armejoch Marimon Francisco.
Anglés Sanahuja Juan.
Badía Roig Juan.
Busquets Gomá José.
Gavaldá Penas José.
Llorach Solé José.
Llort Prunera Francisco.
Jorné Fortuny Manuel.
Parellada Tarrida Jaime.
Roset Gual Joaquin.
Solé Sendra Francisco.
Soguetas Inglés José.
Sogas Vilá Isidro.
Vilaró Civit Magín.
Canela Marí José.
Clarasó Tarragó Juan.
Calaf Dalmau José.
Domingo Nin Jaime.
Domingo Penas Francisco.

por cambio de domicilio

Andreu Masanes Lorenzo.
Badia Puig Juan.
Canela Mari Domingo.
Canela Gual Ramon.
Panadés Andreu Francisco.
Penas Gual José.
Ramon Vallespinosa Juan.

SENANT

BAJAS

por fallecimiento

Vallés Civit Francisco.
Claret Vallverdú Ramon.

SOLIVELLA

BAJAS

por fallecimiento

Andreu Prous José.
Armengol Mas Antonio.
Andreu Ballart Jaime.
Andreu Ballart Francisco.
Anglés Alfonso José.
Ballart Mallafré Pablo.
Castro Espinach José.
Castellá Moix Sebastian.
Copóns Español José.
Domingo Español Buenaventura.
Dalmau Civit Magín.
Domingo Español Ramon.
Español Civit Ramón.
Forasté Mateu Casimiro.
Iglesias Masalias Isidro.
Iglesias Montseny José.
Iglesias Sanahuja José.
Iglesias Ravalls José Antonio.
Iglesias Sanahuja Magín.
Llauradó Ballart Magín.
Monseny Gomá Antonio.
Monseny Odena Matías.
Maselias Maselias Ramón.
Montañola Llauradó José.
March Montañola José.
Martí Solé Pablo.
Montañola Iglesias Isidro.
Pijuan Solé Ramón.
Queralt Mallafré Antonio.
Ribas Cardonas José.
Solé Tous Miguel.
Solé Llauradó Jaime.
Segura Cunillera Miguel.
Solsona Bonet José.
Salvadó Closa Francisco.
Trave Miguel Magín.
Tous Torras Antonio.
Travé Ballart Sebastian.
Torres Farré Domingo.

por cambio de domicilio

Corbella Monseny José.
Climent Vendala Pablo.
Monseny Sans Jaime.
Oriol Roig José.
Saltó Civit Pablo.
Salvadó Montañola Francisco.

VALLMOLL

BAJAS

por fallecimiento

Maso Carbonell Juan.
Sistaré Salvadó Ramón.
Badía Bové Pedro.

por cambio de domicilio

Olivé Parés Pedro.

VALLCLARA

BAJAS

por fallecimiento

Alentorn Josa Buenaventura.
Anglés Borrás Pedro.
Anglés Freixes José.
Anglés Sales Juan.
Anglés Borrás Juan.
Bové Josa Ramón.
Baldrich Miret Isidro.
Bové Plenafeta Francisco.
Capdevila Josa José.
Cervelló Tamas Ramón.
Estrade Costa Magín.
Josa Juanpera Ramón.
Josa Balsells José.
Blasí Nogué Antonio.
Sales Flix Ramón.
Sales Juncosa Juan.
Vallet Giné Isidro.

por cambio de domicilio

Bernet Franquet José.
Baigés Salvadó Juan.
Calderó Poblet Juan.
Cervelló Baldrich José.
Font Anguera Ramón.
Llebaria Roig Miguel.
Plenafeta Palau Jaime.
Rosell Josa Juan.
Sales Bové Ramón.
Sales Duch Ramón.
Vallet Carnasa José.
Vallet Cabasa José.

VALLVERT

BAJAS

por fallecimiento

Aluixa Teixidó José.
Andreu Contijoch Juan.
Borrás Mateu Juan.
Estebe Selobera Juan.
Huguet Mateu José.
Llobera Caneleta José.
Moncusí Carnicé Ramón.
Miró Florensa Gerónimo.
Miret Vidal Miguel.
Vila Roca Matías.
Vila Martí Jaime.
Vila Foix José.
Miguel Boni José.

por cambio de domicilio

Aluja Bonet José.
Andreu Moncusí Andrés.
Andreu Moncusí José.
Moncusí Cunillera Antonio.
Vila Martí Pablo.
Vidal Sala Juan.
Vidal Sala Miguel.

ALTAS

por cambio de domicilio

Gansell Vilamajó Antonio.

VILAVERT

BAJAS

por fallecimiento

Odena Folch José.
Cartañá Odena Martin.

VIMBODÍ

BAJAS

por fallecimiento

Bauque Llevador Antonio.
Gallart Olivé José.
Ninot Ruan Antonio.
Ollé Pedru José.
Rovira Estadella Juan.
Torres Forasté Antonio.
Vidal Inglés Pablo.

por cambio de domicilio

Badia Blanch Francisco.
Cáceres Caixal Salvador.
Duch Caixal Antonio.
Forcades Alzamora Rafael.
Gibert Pons Rafael.
Garcia Farré Juan.
Griñó Alzamora José.
Medina Giménez José.
Roig Gallart Juan.
Rigau Salomó Salvio.
Roig Fallet Antonio.
Serra Pere Antonio.
Serra Ferrando Salvador.

Valls 29 de Noviembre de 1889.

—El Alcalde Presidente de la Comisión Inspectora, Pedro Abellá.—
P. A. de la C. I., El Secretario,
Juan Grau.